
Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
20 de octubre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión Principal I

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 4 de agosto de 2022 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Aidid(Malasia)

Sumario

Organización de los trabajos

Intercambio general de opiniones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

Organización de los trabajos

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo y el proyecto de calendario indicativo para la Comisión Principal I y su órgano subsidiario, que figuran en los documentos [NPT/CONF.2020/MC.I/INF.1](#) y [NPT/CONF.2020/MC.I/INF.2](#), respectivamente. La Comisión Principal I está encargada de examinar los temas 16 y 17 del programa ([NPT/CONF.2020/1](#)).

2. *Queda aprobado el programa de trabajo.*

Intercambio de opiniones general

3. **El Sr. Nasir** (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, reafirma la importancia de la declaración de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares en el sentido de que existe una obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear. El Grupo hace un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan sus obligaciones legales multilaterales en materia de desarme nuclear y cumplan el compromiso inequívoco, enunciado en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 ([NPT/CONF.2000/28](#)) encargada del Examen de Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y reiterado en 2010, de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares que conduzca al desarme nuclear. El Grupo también exhorta a que se apliquen plenamente las 13 medidas prácticas para actuar en forma sistemática y progresiva a fin de cumplir el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, convenidas en la Conferencia de Examen de 2000, así como a que se ponga fin de forma inmediata e incondicional a todos los ensayos de armas nucleares y se prohíban por completo la investigación y el desarrollo de armas nucleares en espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

4. El empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares constituye un crimen de lesa humanidad e incluso la mera posesión de armas nucleares es incompatible con el derecho internacional humanitario. El Grupo observa complacida la labor multilateral en pro del desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares y toma nota de la aprobación y entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2017 y 2021, respectivamente, y de que en

2022 se celebró con éxito la primera reunión de los Estados partes en él. Cabe esperar que el Tratado contribuya a promover el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares.

5. El Grupo, que ha presentado documentos de trabajo para su examen por la Conferencia de Examen de 2020, incluido uno sobre recomendaciones sustantivas ([NPT/CONF.2020/WP.26](#)), propone que la Conferencia reitere una serie de principios y objetivos, haciendo hincapié en que el Tratado sobre la No Proliferación es el instrumento internacional clave para lograr el desarme nuclear, detener la proliferación y promover la cooperación y la asistencia internacionales en apoyo del derecho inalienable de sus Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El Grupo también ha presentado recomendaciones específicas sobre el desarme nuclear, los ensayos nucleares y las garantías de seguridad negativas.

6. **El Sr. Hmoud** (Jordania), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que la legitimidad de la no proliferación nuclear depende del pilar vital del desarme nuclear. La conmemoración anual por las Naciones Unidas del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares contribuye a mantener ese objetivo en la agenda internacional; hay que avanzar hacia ese objetivo, una obligación legal de los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación, mediante medidas prácticas y verificables lo antes posible. A pesar de las circunstancias políticas imperantes en aquel momento, el acuerdo a que llegaron las partes que negociaron el Tratado exige que los Estados poseedores de armas nucleares eliminen sus arsenales nucleares y los demás Estados se abstengan de tratar de adquirir esas armas.

7. Es alarmante que los intentos de algunos Estados poseedores de armas nucleares de reinterpretar y condicionar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo VI diluyan esas obligaciones y, por lo tanto, redunden en detrimento del Tratado. La posesión de armas nucleares por cinco Estados es un arreglo temporal, no un derecho ni una situación permanente. Igual preocupación suscita el hecho de que esos Estados no cumplan los compromisos contraídos en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010, en particular, la decisión 2 adoptada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, las 13 medidas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 y las medidas detalladas que se enuncian en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010.

8. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares siguen resistiéndose a especificar un plazo para el

cumplimiento de sus obligaciones de desarme nuclear. El hecho de que esos Estados sigan adoptando doctrinas militares y de seguridad que prevén la ampliación del uso de armas nucleares y la modernización de los arsenales nucleares infringe la letra y el espíritu del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y contradice las declaraciones que han formulado en relación con el ofrecimiento de garantías de seguridad positivas y negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 255 (1968) y 894 (1995). Por ello, el Grupo de los Estados Árabes pide que se aprueben instrumentos internacionales vinculantes que ofrezcan a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías incondicionales que prohíban el empleo o la amenaza del empleo de ese tipo de armas. Además, deben establecerse mecanismos que permitan realizar progresos tangibles hacia la eliminación total de las armas nucleares.

9. En vista de que los Estados partes no aprobaron un documento final por consenso en la Conferencia de Examen de 2015 y de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares siguen sin cumplir sus obligaciones, hay que redoblar los esfuerzos por hacer cumplir en forma más estricta el Tratado sobre la No Proliferación, cumplir las obligaciones contraídas en anteriores Conferencias de Examen y lograr el desarme nuclear en un plazo claramente especificado y acordado.

10. El Grupo de los Estados Árabes destaca la necesidad de conceder la misma importancia a cada uno de los tres pilares del Tratado y de corregir el desequilibrio de los últimos años, en que algunos Estados partes han prestado especial atención a la no proliferación a expensas del desarme nuclear. La negociación y entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación, un instrumento no discriminatorio, fue consecuencia de la preocupación mundial por el incumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear establecidas en dicho Tratado. Es necesario negociar un tratado de desarme nuclear con un cronograma concreto para la eliminación de las armas nucleares, en el marco de un régimen internacional eficaz de verificación y control.

11. El Grupo de los Estados Árabes espera que la Conferencia de Desarme supere su estancamiento y ponga en marcha un programa de trabajo amplio y equilibrado que facilite la negociación de un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, como se pide en el informe del

Coordinador Especial (CD/1299) y en los Documentos Finales de las Conferencias de Examen de 2000 y 2010.

12. **El Sr. Mahmoud** (Egipto), hablando en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, dice que, en los siete años transcurridos desde la anterior Conferencia de Examen, en que los Estados no lograron alcanzar un resultado convenido, el entorno de seguridad internacional se ha deteriorado aún más. No se ha avanzado en la eliminación de las armas nucleares, mientras que su importancia ha ido en aumento para algunos Estados partes. Para reforzar la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación y su proceso de examen, la Coalición hace un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que avancen hacia la plena aplicación del artículo VI del Tratado y reiteren su compromiso inequívoco de eliminar sus arsenales nucleares.

13. Es inaceptable que los Estados poseedores de armas nucleares sigan postergando el cumplimiento de su obligación de desarmarse. La deplorable circunstancia de que no adopten medidas concretas para eliminar sus arsenales nucleares se suma al difícil entorno de la actual Conferencia de Examen, incluso mediante amenazas de uso y niveles más altos de alerta. Los Estados poseedores de armas nucleares deben reafirmar sus obligaciones y compromisos actuales como punto de partida para seguir avanzando. La desaparición de acuerdos fundamentales, como el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de Sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance (Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio) y el Tratado de Cielos Abiertos, y la adopción de planes nacionales para ampliar, modernizar y mejorar cualitativamente los arsenales nucleares y mantener o aumentar el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad son incompatibles con el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares con el desarme nuclear. La amenaza de una nueva carrera de armamentos nucleares se ha convertido en una cruda realidad desde la Conferencia de Examen de 2015. Es preciso revertir esa perniciosa tendencia.

14. La Coalición considera alentadoras la prórroga del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START) y la reanudación de las gestiones de los Estados Unidos y Rusia para avanzar en su diálogo bilateral sobre control de armas estratégicas, pero observa con profunda preocupación que esas gestiones se han estancado. Se necesitan urgentemente resultados concretos, irreversibles y

verificables, que inspiren un compromiso multilateral más amplio de los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme nuclear. Cualquier empleo de armas nucleares tendrá consecuencias humanitarias catastróficas que trascienden de las fronteras nacionales, tienen graves consecuencias para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y son incompatibles con el respeto del derecho a la vida. La presente Conferencia de Examen debería, como mínimo, reiterar su profunda preocupación ante esta perspectiva. Debería también reafirmar la necesidad de que todos los Estados observen en todo momento las normas aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Ningún Estado u organización internacional tiene capacidad para hacer frente a las devastadoras consecuencias del empleo de armas nucleares, como se puso de manifiesto en las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, incluida la más reciente, celebrada en Viena en junio de 2022.

15. Persiste una disparidad en el tratamiento de las armas biológicas y químicas, por una parte, y las nucleares, por la otra. Aunque se han contraído compromisos en materia de desarme nuclear y cada vez se es más consciente de las consecuencias de no actuar para limitar esta categoría de armas de destrucción masiva, la ausencia de negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces para el desarme nuclear entre los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación que dependen de las armas nucleares para su seguridad sigue siendo una omisión peligrosa que frena la plena aplicación del Tratado.

16. La entrada en vigor en enero de 2021 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y la primera reunión de los Estados partes en ese Tratado en junio de 2022 dan un impulso muy necesario al régimen de desarme y no proliferación nucleares. Ese Tratado es compatible con el Tratado sobre la No Proliferación, avanza en la aplicación del artículo VI y la complementa, al tiempo que reitera su urgencia, y encarna una exigencia de larga data de que se eliminen las armas nucleares.

17. La Coalición para el Nuevo Programa es partidaria de que se presenten con urgencia propuestas para reducir el riesgo nuclear. Sin embargo, estas medidas deben considerarse medios para alcanzar un fin general, que debe ser el desarme nuclear. Hay que reconocer que lo que se haga para reducir el riesgo constituye una solución provisional. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía fundamental contra su empleo o la amenaza de su empleo. Sin un vínculo directo con el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares, las medidas de reducción del riesgo nuclear,

en el mejor de los casos, mantienen la ilusión de que los seres humanos pueden convivir indefinidamente con armas nucleares. Mientras las armas nucleares sigan existiendo, siempre supondrán un riesgo para la humanidad. El orador insta a todos los Estados partes a acelerar la aplicación de todos los acuerdos y compromisos contraídos en las sucesivas Conferencias de Examen. Recae sobre los Estados poseedores de armas nucleares la responsabilidad especial de cumplir las obligaciones que les impone el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Cabe invitar a los Estados a considerar las sugerencias presentadas en el documento de trabajo de la Coalición (NPT/CONF.2020/PC.III/WP.35).

18. La Coalición ha pedido y propuesto sistemáticamente medidas para acelerar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de desarme nuclear de los Estados partes, con inclusión de la desactivación de los estados de alerta, la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la aprobación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares, incluso en Oriente Medio, la entrada en vigor de los protocolos con fuerza jurídica obligatoria de los tratados existentes sobre zonas libres de armas nucleares y la revisión de las reservas conexas, la transparencia y la verificación del desarme nuclear;

19. **La Sra. Van Deelen** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación, y, además, Georgia, Mónaco y San Marino, dice que la Unión Europea seguirá promoviendo la aplicación completa, equilibrada y sustantiva del plan de acción del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010. Es necesario lograr progresos concretos en la aplicación plena del artículo VI, sobre todo mediante la reducción general del arsenal mundial de armas nucleares, teniendo en cuenta la responsabilidad especial que recae sobre los Estados que poseen los mayores arsenales de esas armas.

20. A ese respecto, la Unión Europea observa con agrado el acuerdo concertado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia de prorrogar por cinco años el Nuevo Tratado START. La reducción de los arsenales nucleares estratégicos desplegados en el marco de ese Tratado, reforzada especialmente por su sólido mecanismo de verificación, contribuye a la aplicación del artículo VI mediante la reducción global del arsenal mundial de armas nucleares desplegadas. Recae sobre

los dos Estados poseedores de armas nucleares que tienen los mayores arsenales una responsabilidad especial en cuanto al desarme nuclear y el control de armamentos y cabe alentarlos a que sigan reduciendo sus arsenales, incluidas las armas nucleares estratégicas, no estratégicas, desplegadas y no desplegadas, y a que sigan celebrando conversaciones sobre fomento de la confianza, transparencia, reducción del riesgo y actividades de verificación. La Unión Europea insta a China a que contribuya activamente a esos procesos.

21. A pesar del inicio de un diálogo estratégico entre los dos Estados poseedores de armas nucleares con los mayores arsenales en 2021, la no proliferación nuclear y el desarme se han deteriorado significativamente a principios de 2022 tras la agresión de Rusia contra Ucrania. La Unión Europea condena enérgicamente las amenazas del Presidente Putin de utilizar la fuerza nuclear en esa guerra, que son provocadoras, peligrosas, inaceptables y constituyen una escalada. En su declaración conjunta de enero de 2022, los líderes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a prevenir la guerra nuclear y evitar la carrera de armamentos y reafirmaron que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar. Las declaraciones amenazadoras de Rusia y su elevación de los niveles de alerta nuclear redundan en desmedro de la credibilidad de su compromiso con dicha declaración. El Presidente Putin fabrica amenazas que no existen para justificar su ulterior agresión. Rusia debe desactivar inmediatamente sus fuerzas nucleares y ha incumplido su obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la soberanía de Ucrania en virtud del Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest) de 1994. Ucrania se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación como Estado no poseedor de armas nucleares en 1994, tras haber devuelto las armas nucleares de la era soviética y haber recibido garantías de seguridad y cumple plenamente las obligaciones que le impone dicho Tratado. La pérdida de credibilidad de un Estado poseedor de armas nucleares que no respeta sus garantías de seguridad amenaza con socavar el Tratado y la arquitectura de desarme y no proliferación. El cambio en la condición de país no nuclear de Belarús constituye otro hecho preocupante que se suma a los inaceptables intentos de redefinir la arquitectura de seguridad europea basada en normas.

22. Los procesos de control de armamentos, desarme y no proliferación deben preservarse y seguir avanzando. A este respecto, la Unión Europea reconoce los esfuerzos de Francia por demostrar una mayor

transparencia sobre sus doctrinas y las armas nucleares que posee. La Unión Europea recuerda la medida 5 del Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010, en que se pide a los Estados poseedores de armas nucleares que mejoren su transparencia y aumenten la confianza entre todas las partes.

23. La Unión Europea se ha comprometido a avanzar en el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI, especialmente mediante la reducción global de las existencias mundiales de armas nucleares. Apoya asimismo la intensificación del diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares, en particular en materia de estabilidad estratégica, mayor transparencia y medidas de fomento de la confianza, a fin de fomentar los avances hacia el desarme; reconoce los beneficios de una labor concreta sobre reducción de riesgos estratégicos y nucleares; destaca el valor de la cooperación multilateral para avanzar en la verificación del desarme nuclear, al tiempo que alienta a más Estados a participar activamente, e insta a que en la Conferencia de Desarme se inicien y concluyan a la brevedad las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Hasta que entre en vigor ese tratado, la Unión Europea exhorta a todos los Estados a que concierne a que declaren y mantengan una moratoria inmediata de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

24. Su delegación insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los Estados del anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado sin condiciones previas y sin más demora. En espera de que entre en vigor el Tratado, la Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten la moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares y otras explosiones nucleares y que se abstengan de todo acto contrario al objeto y a la finalidad del Tratado. La Unión Europea sigue prestando un importante apoyo a la capacidad de vigilancia y verificación de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha aportado casi 30 millones de euros en contribuciones voluntarias desde 2006.

25. Es necesario renovar la acción multilateral y revitalizar los órganos multilaterales de negociación, en particular la Conferencia de Desarme. Su delegación reconoce el interés legítimo de los Estados que no poseen armas nucleares en recibir garantías de seguridad inequívocas de los Estados que las poseen como parte de acuerdos de seguridad vinculantes y convenidos. Las garantías de seguridad negativas pueden servir de importantes medidas de fomento de la confianza que afiancen el régimen de no proliferación nuclear,

contribuyan al desarme nuclear y mejoren la seguridad regional e internacional, en consonancia con las metas y objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. La Unión Europea apoya la educación para el desarme y la no proliferación y su Consorcio para la No Proliferación y el Desarme contribuye en este contexto con diversas actividades educativas.

26. **El Sr. Gómez Robledo Verduzco** (México) afirma que el régimen de no proliferación y desarme depende de la aplicación equilibrada de sus tres pilares, por lo que no se puede seguir postergando el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear. La existencia de 13.000 armas nucleares, muchas de ellas en estado de gran alerta, es inaceptable, incumple las obligaciones contraídas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y es moralmente injustificable. Los arsenales crecen en tamaño, modernidad y valor en las políticas de defensa de los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados y el paraguas nuclear abarca a cada vez más países. Siguen surgiendo argumentos para justificar la existencia y posesión de armas nucleares que banalizan su uso al afirmar que sus efectos pueden ser “limitados”.

27. Los actos de agresión perpetrados por la Federación de Rusia contra Ucrania han dado lugar a nuevas amenazas de empleo de armas nucleares, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las garantías de seguridad negativas estipuladas en el Memorando de Budapest. Consterna la posibilidad de una conflagración nuclear a pesar de la declaración conjunta de enero de 2022 de los Estados poseedores de armas nucleares, según la cual una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar.

28. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es complementario del Tratado sobre la No Proliferación y avanza hacia la universalidad. México velará por que la actual Conferencia de Examen reconozca el surgimiento de esa nueva norma de derecho internacional; hará propuestas para reforzar la vigencia y la aplicación de los acuerdos sobre garantías de seguridad negativas para los Estados no poseedores de armas nucleares y espera que, como mínimo, la Conferencia reafirme la validez de las obligaciones y compromisos en materia de desarme nuclear adoptados en 1995, 2000 y 2010.

29. El contexto internacional de la presente Conferencia de Examen pone de manifiesto la preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier detonación nuclear, intencional o accidental, y la necesidad de prevenirlas. México propugnará que la Conferencia reitere y refuerce la preocupación ya expresada en ese sentido

durante la Conferencia de Examen de 2010. Las negociaciones multilaterales de desarme nuclear deben llevarse a cabo de acuerdo con los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia. Su delegación encomia a los Estados poseedores que han presentado informes nacionales y coincide en que hay que avanzar en la reducción del riesgo nuclear mediante medidas concretas y cuantificables de fomento de la confianza, siempre que éstas no se conciben como un sustituto de las medidas de desarme nuclear. México exige que los cinco Estados poseedores de armas nucleares informen sobre el estado de su cumplimiento del Tratado y está dispuesto a considerar la inclusión de medidas de reducción del riesgo nuclear en el documento final de la actual Conferencia de Examen, con esa restricción.

30. Su delegación hace un llamamiento a los Estados del Anexo 2 para que ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y se adhieran a él con el fin de lograr su entrada en vigor. Por primera vez, todos los países de América Latina y el Caribe participan en la presente Conferencia de Examen en calidad de Estados partes en ese Tratado. Su delegación considera que el Tratado está siendo aplicado provisionalmente por los Estados que lo han ratificado, lo que debe valorarse positivamente. La negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible es una medida complementaria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que no debe seguir aplazándose, aunque es necesario reflexionar acerca de cuál es el foro de negociación idóneo.

31. **La Sra. Joyini** (Sudáfrica) dice que la labor de la Comisión no será fácil, en vista de que las secciones del Tratado sobre la No Proliferación que se están revisando incluyen el único artículo de dicho instrumento respecto del cual no se han registrado progresos en los últimos 50 años, así como de la creciente diferencia en el cumplimiento de las obligaciones de desarme y las de no proliferación. Algunos Estados han intentado recientemente negar y reinterpretar los compromisos de desarme nuclear, lo que sigue polarizando el régimen de no proliferación nuclear y socavando el Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar voluntad política para aplicar el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, dar un buen ejemplo en materia de desarme nuclear y no buscar el mínimo común denominador a la hora de cumplir sus obligaciones.

32. La presente Conferencia de Examen debe instar a todos los Estados partes a que se comprometan a aplicar políticas y medidas que sean plenamente compatibles con el objeto y la finalidad del Tratado y debe reafirmar

la validez permanente de la decisión de 1995 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, las 13 medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010. La presente Conferencia también debería instar a los Estados poseedores de armas nucleares a que aceleren los avances concretos respecto de medidas conducentes al desarme nuclear mediante la adopción de plazos y parámetros específicos, detengan sus programas de modernización y consideren la posibilidad de desviar los recursos utilizados para dichos programas hacia la asistencia para el desarrollo sostenible.

33. El objeto y la finalidad del Tratado sobre la No Proliferación no podrán alcanzarse si solo se considera que se trata de un medio para atender las preocupaciones de seguridad de algunos, pero no de todos. Más allá de los argumentos sobre las ventajas de las armas nucleares para la seguridad, algunos Estados también afirman que el entorno de seguridad internacional no favorece el desarme nuclear. Sudáfrica se opone a cualquier condicionalidad ligada al desarme nuclear o la reinterpretación de las obligaciones y compromisos acordados, especialmente la obligación y el compromiso inequívocos de los Estados poseedores de armas nucleares en relación con el desarme nuclear.

34. Su delegación recomienda que la presente Conferencia de Examen reafirme el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares en pro del desarme nuclear y los principios emanados de las anteriores Conferencias de Examen. Los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad deben aplicarse a todas las medidas de desarme nuclear, reducción de armas nucleares y control de armamentos, con plazos y parámetros claramente definidos para el cumplimiento de esos compromisos.

35. No hay razón más convincente para tratar de alcanzar el desarme nuclear que las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría cualquier empleo de armas nucleares. Sudáfrica recomienda que la presente Conferencia reitere la profunda preocupación de los Estados partes por el riesgo que sigue representando para la humanidad el posible empleo de tales armas; acoja con beneplácito la negociación, aprobación y entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; reconozca que ese Tratado constituye una medida eficaz de desarme nuclear que contribuye a la aplicación del artículo VI y es complementario del Tratado sobre la No Proliferación; y reitere que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no sustituirá a las

obligaciones y los compromisos ya contraídos por los Estados en virtud del Tratado sobre la No Proliferación y otros instrumentos.

36. La preocupación por los riesgos nucleares ha cobrado importancia durante los debates previos a la presente Conferencia de Examen. Estas preocupaciones han surgido a raíz de los avances relacionados con los programas de modernización, los intereses de seguridad, el aumento de la tensión entre los Estados poseedores de armas nucleares y una mayor conciencia de las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier explosión de un arma nuclear. Aunque recae sobre los Estados poseedores de armas nucleares una responsabilidad especial en el sentido de reducir el riesgo, los Estados no poseedores de armas nucleares, incluidos aquellos que incluyen armas nucleares en sus doctrinas militares, también tienen un papel que desempeñar, dado que ese riesgo se cierne directamente sobre todos los Estados. Si bien no se debe sobrecargar a los Estados no poseedores de armas nucleares con el volumen de trabajo que suponen las medidas de transparencia y fomento de la confianza para mejorar la previsibilidad de las relaciones internacionales o la creación de un entorno propicio para el desarme nuclear, la presente Conferencia debe considerar medidas de reducción del riesgo que vayan más allá de que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen mínimamente señales políticas y entablen un diálogo entre ellos.

37. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que el fracaso de la Conferencia de Examen de 2015 ha puesto en peligro los avances hacia la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación. Los Estados partes deben hacer un balance de ese retroceso, corregirlo y aprovechar la oportunidad que les ofrece la presente Conferencia de Examen de reafirmar incondicionalmente su compromiso de aplicar plenamente el Tratado.

38. Los reiterados llamamientos mundiales a la eliminación total de las armas nucleares han caído continuamente en saco roto. La existencia continuada de un gran número de armas nucleares supone una grave amenaza para la humanidad, y la disuasión nuclear sigue siendo fundamental en las doctrinas militares y de seguridad de ciertos Estados y alianzas militares. Además, algunos Estados siguen desarrollando nuevas generaciones de armas nucleares, compartiendo esas armas con otros Estados y revisando por completo su política para seguir desarrollando e incrementando sus arsenales nucleares.

39. La formación de nuevas alianzas de seguridad pone directamente en peligro el régimen de no proliferación nuclear. Algunos Estados siguen

resistiéndose a los intentos de avanzar hacia el desarme nuclear al tiempo que promueven el régimen de no proliferación nuclear con respecto a otros Estados partes que ponen en peligro sus intereses estratégicos. Esos actos sirven de incentivo para que otros Estados traten de adquirir armas de destrucción masiva.

40. Los mismos Estados parte que propugnan la no proliferación guardan un extraño silencio cuando se trata de promover la universalidad del Tratado sobre la No Proliferación, lo que equivale a no cumplirlo. Resulta penoso que, más de 50 años después de que el Tratado se abriera a la firma, sigan existiendo armas nucleares. Una lógica errónea y poco convincente sustenta el argumento de algunos Estados poseedores de armas nucleares de que el clima político y de seguridad en todo el mundo no es propicio actualmente para avanzar hacia la eliminación total de las armas nucleares. Por el contrario, avanzar en el desarme nuclear será decisivo para terminar con la volátil situación actual y promover la estabilidad internacional. Además, la inseguridad mundial persistirá hasta que se tomen medidas serias y tangibles para lograr el desarme nuclear. En consecuencia, Egipto hace un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan sin demora sus obligaciones en materia de desarme nuclear, incluso adoptando medidas para eliminar sus arsenales nucleares. Esas obligaciones no deben estar vinculadas a consideraciones políticas.

41. La comunidad internacional es cada vez más consciente de las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, lo que sin duda contribuyó a la concertación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, instrumento jurídico no discriminatorio que sirve para corregir el desequilibrio existente en el régimen de desarme y no proliferación nucleares.

42. Aunque su delegación apoya todas las iniciativas de desarme nuclear, éstas no deben considerarse objetivos por sí mismas; más bien, son pasos en el camino hacia el desarme nuclear. Por consiguiente, cualquier medida que se refuerce más allá de lo convenido en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010 debe ser complementaria y no sustitutiva de las medidas acordadas.

43. En el marco de ciertos grupos y alianzas, Egipto ha formulado recomendaciones específicas sobre la forma de avanzar en el desarme nuclear. Entre ellas destaca la propuesta de convocar una conferencia sobre la creación de zonas libres de armas nucleares como mecanismo eficaz para avanzar en los pilares primero y segundo del Tratado. La presente Conferencia de Examen debe alentar el establecimiento de dichas zonas,

especialmente en Oriente Medio, de acuerdo con la resolución aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

44. **El Sr. Hwang** (Francia) manifiesta que el retorno de la guerra a Europa como consecuencia de la agresión de Rusia contra Ucrania ha afectado profundamente a la arquitectura internacional y europea de paz y seguridad y a los foros multilaterales, incluida la presente Conferencia de Examen. Las acciones de la Federación de Rusia en los últimos meses, en particular su agresiva retórica nuclear dirigida a la intimidación y la coerción, no son compatibles con sus compromisos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación y la declaración conjunta de enero de 2022 sobre la prevención de la guerra nuclear y la carrera de armamentos. Los Estados deben trabajar colectivamente para crear un entorno propicio al progreso en el ámbito del desarme nuclear. Francia, consciente de sus responsabilidades y obligaciones como Estado poseedor de armas nucleares, participará plenamente en esa labor.

45. Francia se enorgullece de cumplir sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado, comparte el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares cuando el contexto estratégico lo permita y mantiene desde hace tiempo su arsenal al nivel más bajo posible que permite el entorno de seguridad. Su país ha tomado considerables medidas unilaterales desde el final de la guerra fría, entre ellas la reducción de su arsenal a la mitad; el total desmantelamiento de su componente nuclear tierra-tierra y la reducción de sus componentes submarino y aéreo; la cancelación de blancos programados de ataque y el desmantelamiento definitivo de sus instalaciones de producción de material fisible para armas nucleares y su centro de ensayos en el Pacífico. La ambiciosa índole de esas medidas atestigua el firme compromiso de su país con el desarme. En aras de la transparencia, Francia ha estipulado que su arsenal nuclear conste de menos de 300 armas. El Presidente de Francia expone regularmente la doctrina de disuasión de este país, que se limita a defender sus intereses vitales en circunstancias extremas de legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

46. Francia reafirma las garantías de seguridad negativas que ha dado a todos los Estados partes no poseedores de armas nucleares que respetan sus compromisos de no proliferación y ha apoyado la creación de zonas libres de armas nucleares en América Latina, el Pacífico, África y Asia Central, en virtud de los tratados cuyos protocolos ha ratificado y de su declaración nacional de 6 de junio de 1995. Francia desea proseguir el diálogo con los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para

avanzar hacia la firma del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), y reafirma su apoyo a la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores en Oriente Medio.

47. Su delegación hace un llamamiento a todos los Estados partes para que se sumen al establecimiento de una agenda positiva para el desarme nuclear. El objetivo primordial debe consistir en seguir reduciendo en forma verificable los arsenales resultantes de la carrera de armamentos entre la Unión Soviética y los Estados Unidos durante la guerra fría. La prórroga del Nuevo Tratado START por cinco años y la reanudación del diálogo estratégico entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia han sido acontecimientos positivos. Su delegación apoya la reanudación de este diálogo cuando las circunstancias lo permitan. Francia también ha pedido que se examine la forma de lograr que se tengan en cuenta los intereses de seguridad de los europeos.

48. La negociación sin más demora, en la Conferencia de Desarme, de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299), es un paso esencial hacia la creación de un mundo sin armas nucleares. Su delegación hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que firmen y ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen deben examinar las cuestiones técnicas de la verificación del desarme nuclear. Hay que proseguir las gestiones relativas a la reducción de los riesgos estratégicos mediante la transparencia de las doctrinas nucleares, un mejor diálogo entre los responsables políticos y militares de los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen e instrumentos de comunicación en casos de crisis y medidas para dar seguridades y de prevención y gestión de crisis, así como el diálogo entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

49. Ante los peligros de desvincular las cuestiones de desarme nuclear de su contexto de seguridad, Francia reitera su oposición al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que podría socavar el Tratado sobre la No Proliferación como piedra angular del régimen internacional de no proliferación al crear una norma alternativa, incompatible e incompleta.

50. **El Sr. Alkaabi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el régimen del Tratado sobre la No Proliferación hace frente a serios desafíos, entre ellos la falta de medidas concretas en pro del desarme, la existencia de Estados que poseen armas nucleares fuera del marco jurídico del

Tratado, las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la tan demorada creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio. En relación con el artículo VI, todos los Estados que posean armas nucleares de todo tipo, incluidas las armas nucleares no estratégicas y no desplegadas, deben reducirlas de forma sistemática y continua, con vistas a su total eliminación.

51. La aplicación de la medida 5 del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 puede promover la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales al acelerar los avances en materia de desarme nuclear. La presente Conferencia de Examen debería hacer un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados que posean armas nucleares para que reduzcan aún más sus arsenales, independientemente de su tipo, ubicación o tamaño; reafirmen el compromiso de no aumentar sus arsenales de armas nucleares y participen más en actividades que aumenten la confianza y la transparencia. La reducción cuantitativa de los arsenales debería ir acompañada de una reducción del papel y la importancia de las armas nucleares en las estrategias de seguridad y las doctrinas de defensa. La desactivación del estado de alarma no es solo un paso hacia la creación de un mundo libre de armas nucleares, sino también un medio para evitar y reducir el riesgo de consecuencias catastróficas derivadas del lanzamiento no autorizado o accidental de un arma nuclear.

52. Los Estados poseedores de armas nucleares, en consonancia con los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia, deben mejorar el mecanismo de información y presentar informes nacionales sobre la aplicación, de manera de crear confianza y facilitar el desarme nuclear. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían proporcionar información más detallada sobre esas armas, en particular las no estratégicas. También es esencial buscar las formas más eficaces de promover la educación para el desarme y la no proliferación como medio útil y eficaz para avanzar en los objetivos del Tratado en apoyo de la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

53. En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, los Estados deben respetar y mantener una moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares y cualquier otra explosión nuclear y prestar asistencia a la Comisión Preparatoria del Tratado. Los Estados que aún no han ratificado el Tratado deben hacerlo sin demora, en particular los Estados restantes del Anexo 2. Su país apoya todos los esfuerzos por reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, junto con la aplicación de medidas de transparencia por parte de

los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todas las gestiones genuinas en pro de la reducción del riesgo nuclear como medida provisional hasta que se eliminen por completo las armas nucleares.

54. Su delegación reconoce que el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible podría contribuir sustancialmente a la no proliferación nuclear, a la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación y, en última instancia, a un mundo libre de armas nucleares. Su pronta puesta en marcha es una prioridad compartida por todos los Estados partes en el Tratado y, en general, por la comunidad internacional.

55. **El Sr. Scheinman** (Estados Unidos de América) dice que su país está comprometido con la labor de la Conferencia de Examen tanto en los dichos como en los hechos. Como se indica en su informe nacional, ha reducido su arsenal de armas nucleares, ha reducido el papel de las armas nucleares en su estrategia de defensa nacional y ha reducido sus existencias de material fisible y la infraestructura asociada. Conscientes de que ello no es suficiente, los Estados Unidos seguirán trabajando para llegar con el tiempo al desarme nuclear, un compromiso basado en sus intereses de seguridad nacional y en que comprende las repercusiones humanitarias del empleo de armas nucleares. Cualquier país que pida a otros que no traten de adquirir armas nucleares también tiene que estar dispuesto a reducir y, con el tiempo, eliminar sus propias existencias de esas armas.

56. El año anterior, su país dio a conocer información sobre sus existencias de armas nucleares, que en septiembre de 2020 constaban de 3.750 cabezas de misil, lo que supone una reducción del 26% desde la Conferencia de Examen de 2010. Desde la Conferencia de Examen de 2015, los Estados Unidos han desmantelado más de 800 cabezas nucleares, con aproximadamente 2.000 más retiradas y en espera de desmantelamiento. En 2022 su país completó la Revisión de la Postura Nuclear de ese año, que pone de relieve la importancia de la disuasión y el control de armamentos y su característica de reforzarse una al otro. Los Estados Unidos también estudiarán medidas para seguir reduciendo el riesgo de guerra nuclear y la importancia global de las armas nucleares. Han optado por actuar con moderación para evitar actos que puedan aumentar involuntariamente las tensiones o las interpretaciones erróneas. Todos los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de actuar de forma responsable.

57. Los Estados Unidos no utilizan las armas nucleares para impulsar una política de seguridad

expansionista. No desarrollan vehículos planeadores hipersónicos con armamento nuclear, misiles de crucero hipersónicos con armamento nuclear ni misiles balísticos o de crucero con doble función nuclear y convencional y no despliegan misiles terrestres con armas nucleares fuera de su territorio nacional. Otros dos Estados poseedores de armas nucleares no podrían hacer las mismas afirmaciones.

58. Su Gobierno ha actuado con rapidez para comprometer a la Federación de Rusia a prorrogar el Nuevo Tratado START cinco años más, hasta 2026. También ha impulsado la reanudación de un diálogo de estabilidad estratégica con Rusia a fin de reducir los riesgos y sentar las bases del control de armamentos en el futuro. Propone límites para todas las armas nucleares de alcance intercontinental, así como nuevas restricciones a las armas nucleares no desplegadas y a las armas nucleares de teatro de operaciones, o no estratégicas, y a sus sistemas vectores. Están dispuestos a reanudar el diálogo con Rusia para configurar el futuro del control moderno de armamentos, siempre que Rusia esté dispuesta a actuar de buena fe. También trata de mantener y ampliar su comunicación con China y entablar discusiones sobre la reducción del riesgo que deberían haber tenido lugar hace tiempo. La acelerada acumulación de armas nucleares en ese país y su excesiva opacidad nuclear aumentan las posibilidades de conflictos involuntarios, la falta de comunicación y la posibilidad de carreras de armamentos desestabilizadoras.

59. Los Estados Unidos apoyan el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y se comprometen a trabajar para lograr su entrada en vigor. Su delegación hace un llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares para que se sumen a ella a fin de declarar y mantener una moratoria total de los ensayos de explosivos nucleares; también sigue apoyando el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que limitará los peligros de una nueva carrera de armamentos nucleares, y alienta firmemente a todos los Estados a que se sumen a ella a fin de observar una moratoria en la producción de material fisible para su uso en armas nucleares, en espera de que se negocie ese tratado. Los Estados Unidos, a fin de aumentar los conocimientos y configurar la labor y el futuro, siguen propugnando la iniciativa de Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear y la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

60. Los Estados Unidos también siguen avanzando en la reducción del riesgo estratégico, que merece especial atención en la actual Conferencia de Examen. Los Estados Unidos tienen un largo historial de aplicar

medidas para reducir el riesgo de malentendidos estratégicos y prevenir la guerra nuclear. En enero, los cinco Estados poseedores de armas nucleares declararon que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar. Perturban profundamente a su delegación las amenazas nucleares que ha proferido la Federación de Rusia en las semanas y meses que siguieron a la fecha en que se sumó a esa declaración. Cualquier empleo de un arma nuclear tendrá consecuencias de largo alcance y aumentará el riesgo de una escalada catastrófica. Su delegación es consciente de lo que está en juego y, por ello, está empeñada en convertir en hechos las ideas acerca de la reducción del riesgo.

61. **El Sr. Alqaisi** (Jordania) afirma que todas las iniciativas para librar al mundo de las armas nucleares y reorientar hacia el desarrollo lo que se gasta en armamentos necesitan apoyo. En vista del alarmante fracaso a la hora de lograr avances tangibles en materia de desarme nuclear y de cumplir las obligaciones convenidas en anteriores Conferencias de Examen, es esencial mantener un diálogo amplio y equilibrado en la Comisión Principal I y un programa de trabajo claro sobre desarme nuclear contribuirá a que la presente Conferencia de Examen culmine con éxito.

62. La credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación depende de la puesta en práctica equilibrada de sus tres pilares y de la consecución de la universalidad del Tratado. Los Estados partes, especialmente los cinco Estados poseedores de armas nucleares, deben cumplir sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado sin condiciones previas y desarmarse por completo en un plazo definido, de conformidad con el Tratado y los acuerdos en la materia a que se llegó en anteriores Conferencias de Examen.

63. **El Sr. Schelstraete** (Bélgica) dice que Bélgica apoya las propuestas presentadas en los documentos de trabajo de la Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear titulados “Medidas graduales para la promoción del desarme nuclear” (NPT/CONF.2020/WP.6) y “Conjunto de medidas para la reducción del riesgo nuclear” (NPT/CONF.2020/WP.9). Esas propuestas cuentan con apoyo en distintas regiones y deberían servir de base a la labor de la Comisión. La presente Conferencia de Examen debería hacer suya la declaración conjunta de enero de 2022 de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de la carrera de armamentos, según la cual una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar. No obstante, hay que prestar atención a la agresiva retórica nuclear de Rusia en los últimos meses, ya que incluso las referencias veladas a las armas nucleares dan la impresión de coerción o intimidación y dan a entender

que se está bajando el umbral para el empleo de esas armas. Hay que restablecer la moderación en el discurso público.

64. La prórroga del Nuevo Tratado START en 2021 demuestra el papel insustituible que sigue desempeñando el control de armamentos en la estabilidad estratégica y que es posible obtener resultados tangibles, incluso en tiempos de creciente inseguridad y profunda desconfianza entre las grandes Potencias. Bélgica considera motivo de estímulo que se siga cumpliendo ese Tratado y además observa complacida que el Presidente de los Estados Unidos se ha comprometido a negociar un tratado sucesor, que requerirá la determinación y concertación de amplias medidas de verificación. Bélgica apoya la reducción en un tercio de los arsenales estratégicos de los Estados Unidos y Rusia y pide que se restablezca el equilibrio de los arsenales no estratégicos como parte de una política de desmantelamiento efectiva. También podría considerarse la congelación del límite total de cabezas nucleares.

65. Aunque recae sobre los poseedores de los dos mayores arsenales una responsabilidad especial, todos los Estados poseedores de armas nucleares deben reducir sus arsenales y ser medidos por el mismo rasero respecto de otros criterios, como la transparencia, la reducción de los arsenales nucleares y el compromiso con el diálogo sobre el control de armamentos. Bélgica acoge con satisfacción las reducciones de arsenales y sistemas vectores llevadas a cabo por el Reino Unido y Francia en las últimas décadas y alienta a China, único Estado poseedor de armas nucleares que sigue ampliando su arsenal nuclear, a seguir su ejemplo. China también debería declarar una moratoria formal sobre la producción de material fisible con fines militares y aumentar la transparencia respecto de su doctrina y postura. Además, Rusia debe poner fin a su guerra contra el derecho internacional y a su desarrollo de nuevos sistemas vectores disruptivos.

66. La eliminación de las armas nucleares es imposible cuando se siguen llevando a cabo ensayos nucleares. Los Estados que propugnan el desarme no tienen justificación para negarse a adherirse al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ningún Estado debe esperar a que otros lo hagan antes de adherirse a él. El documento de trabajo sobre la relación entre ese Tratado y el Tratado sobre la No Proliferación (NPT/CONF.2020/WP.19), presentado por Bélgica y otros 16 países, contiene propuestas de medidas que debían adoptar los Estados para reforzar dicho Tratado y su régimen de verificación y para facilitar su entrada en vigor. Incluso los Estados que aún no se han adherido al Tratado de Prohibición Completa

de los Ensayos Nucleares pueden albergar instalaciones dentro de su Sistema Internacional de Vigilancia o pueden firmar acuerdos sobre instalaciones para apoyar la finalización del Sistema. El sistema de verificación del Tratado ha estimulado la cooperación científica internacional, que podría desarrollarse aún más, incluso mediante la cooperación regional. Los Estados poseedores de armas nucleares también podrían tomar medidas para cerrar y dismantelar permanentemente los polígonos de ensayos nucleares.

67. Debido a su poder destructivo, las armas nucleares requieren un método de desarme diferente al de otras armas. Los principios de reversibilidad y verificabilidad son esenciales para lograr un progreso duradero y no hay atajos hacia un mundo libre de armas nucleares. Por ello, la participación de Bélgica como observador en la primera Reunión de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no representa un primer paso hacia la firma de dicho Tratado, que es incompatible con sus compromisos como miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y con su apoyo a la política de disuasión nuclear de la OTAN.

68. La verificación del desarme nuclear exige nuevas técnicas y procedimientos. Bélgica contribuye activamente a esa labor como miembro de la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, bajo cuyos auspicios su centro nacional de investigación nuclear ha realizado una prueba de métodos de medición del plutonio y que en 2022 celebró en Bruselas las primeras reuniones presenciales desde el inicio de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

69. **La Sra. Hyvärinen** (Finlandia) dice que el desarme es un proceso gradual, que requiere la debida atención a las legítimas preocupaciones de seguridad de todos. Los Estados poseedores de armas nucleares, sean o no partes en el Tratado sobre la No Proliferación, deben tomar medidas verificables e irreversibles para lograr un mundo libre de armas nucleares. El desarme nuclear es ante todo responsabilidad de esos Estados, pero es un asunto que preocupa a todas las naciones.

70. Finlandia condena la agresión no provocada y no justificada de la Federación de Rusia contra Ucrania. La amenaza de Rusia de utilizar armas nucleares y su elevación de los niveles de alerta nuclear socavan el desarme nuclear, por lo que Finlandia insta a ese país a que ponga fin a su temerario comportamiento. Aunque el número total de armas nucleares ha disminuido considerablemente desde la guerra fría, Finlandia teme que la tendencia se invierta; no debe permitirse que ello ocurra y hay que evitar una carrera de armamentos.

Finlandia acoge con beneplácito la prórroga del Nuevo Tratado START; los Estados con los mayores arsenales de armas nucleares deben seguir a la vanguardia de la labor encaminada al control de armamentos nucleares y el desarme y los demás deben seguir su ejemplo.

71. Todos los Estados que poseen armas nucleares deben comprometerse con el desarme nuclear y acelerar su labor en ese sentido; deben además asumir mayores compromisos en este ámbito en la actual Conferencia de Examen, en particular el de acelerar la aplicación de las 13 medidas establecidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. También deben comprometerse, como pasos intermedios hacia el desarme nuclear, a no aumentar el número de armas nucleares que poseen ni a desarrollar nuevas armas nucleares. En el marco del control de armamentos y del desarme, deben comprometerse además a reducir rápidamente el número de armas nucleares no estratégicas y a ofrecer mayores garantías de seguridad negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares y a crear zonas libres de armas nucleares, con vistas a establecer un tratado internacional en este sentido.

72. La detonación de un arma nuclear tendría consecuencias humanitarias catastróficas, y redundaría en interés común de la comunidad internacional reducir el riesgo del empleo, intencional o no, de armas nucleares. La reducción del riesgo nuclear, aunque no es un sustituto del desarme nuclear, podría promover ese objetivo y, por lo tanto, debe ser parte integrante de las deliberaciones y los resultados de la presente Conferencia de Examen. Finlandia intenta activamente encontrar un terreno común en el ámbito de la reducción del riesgo nuclear y, como miembro de la Iniciativa de Estocolmo, ha contribuido a su documento de trabajo titulado “Conjunto de medidas para la reducción del riesgo nuclear” ([NPT/CONF.2020/WP.9](#)). La Conferencia debería estudiar detenidamente las propuestas que figuran en el.

73. Para avanzar en el desarme nuclear y lograr un mundo libre de armas nucleares, se requiere una voluntad política decidida, además de negociaciones serias que tengan en cuenta los intereses de seguridad de todas las naciones. Avanzar y evitar retroceder es más importante que saber exactamente cuándo se alcanzarán esos objetivos.

74. **El Sr. Romero Puentes** (Cuba) dice que los documentos de trabajo presentados por el Grupo de Estados Partes No Alineados para su examen en la presente Conferencia de Examen representan las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros, lo

que constituye una referencia esencial para el documento final de la Conferencia. No se han logrado progresos sustantivos en la aplicación de las medidas de desarme nuclear a que se comprometieron los Estados partes en la Conferencia ni en los objetivos de desarme nuclear establecidos en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. Los Estados partes deben cumplir estrictamente el Tratado sobre la No Proliferación; Cuba rechaza la aplicación selectiva de ese Tratado. Corresponde a los Estados poseedores de armas nucleares la responsabilidad primordial de lograr el desarme nuclear.

75. La entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares constituye un hito en la historia de las Naciones Unidas al codificar en el derecho internacional la ilegitimidad e ilegalidad de las armas nucleares, prohibiendo totalmente la existencia, el empleo y la amenaza de empleo de tales armas y de todo tipo de ensayo nuclear. Ese Tratado no solo es compatible con el Tratado sobre la No Proliferación, sino que lo refuerza y complementa. Cuba, quinto Estado en ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, reconoce su valor como medida de desarme nuclear e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmarlo y ratificarlo para su pronta universalización.

76. La reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para observar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que se celebra anualmente desde 2013 con el apoyo y la participación de la inmensa mayoría de los Estados Miembros, demuestra que el desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad en materia de desarme. El desarme nuclear transparente, verificable e irreversible es la única solución sostenible para liberar al mundo de la amenaza de las armas nucleares y sus catastróficas consecuencias y cualquier otra interpretación del asunto no es más que una distracción.

77. La continua modernización de los arsenales nucleares existentes y el desarrollo de nuevas armas nucleares, la automatización de los sistemas de armas convencionales y el vínculo cada vez mayor entre esos sistemas y los sistemas de armas nucleares, el fortalecimiento del papel de las armas nucleares en las doctrinas militares y la revisión por determinados Estados de sus posturas nucleares que hacen posible considerar el empleo de armas nucleares, incluso en respuesta a las “amenazas estratégicas no nucleares”, son ejemplos categóricos del continuo incumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación y de los compromisos contraídos en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010. La Conferencia de Desarme debe iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de

la producción de material fisible no discriminatorio, multilateral y verificable que abarque las existencias actuales. La adopción de un tratado de este tipo será una medida positiva, pero insuficiente, hacia el desarme nuclear.

78. En el documento final de la presente Conferencia de Examen, los Estados partes no solo deben reafirmar los compromisos anteriores, sino también presentar medidas concretas y medibles para lograr el desarme nuclear en un plazo determinado. La defensa de conceptos como la llamada disuasión nuclear y la asignación de miles de millones de dólares a la producción en serie de armas nucleares, el desarrollo de nuevos tipos de estas armas y la modernización de las existentes no hacen posible afirmar que existe un compromiso compartido para el logro de un mundo libre de armas nucleares. Los principios de verificación, transparencia e irreversibilidad deben ser componentes esenciales de los tratados multilaterales y bilaterales y de las medidas unilaterales relativas al desarme nuclear. No se justifica que los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación sigan sometidos a estrictos regímenes de verificación, en circunstancias de que los Estados poseedores de armas nucleares que lo son no han dado pasos concretos en esa dirección. Los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar un espíritu constructivo y establecer compromisos oficiales e irreversibles de no emplear o amenazar con el empleo de armas nucleares contra Estados que formen parte de zonas libres de armas nucleares o contra cualquier Estado no poseedor de armas nucleares en ningún momento y en ninguna circunstancia.

79. **El Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia) dice que la puesta en práctica del pilar del desarme del Tratado sobre la No Proliferación está muy a la zaga de la de los pilares de la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La naturaleza de los tres pilares del Tratado, que se refuerzan uno a otro, significa que hay que prestar al desarme la misma atención que a la no proliferación. Al igual que la no proliferación, el desarme no está sujeto a condiciones. Los Estados partes deben cumplir sus obligaciones y compromisos actuales y pasados en materia de desarme nuclear. Debe negarse a los Estados no poseedores de armas nucleares el acceso a la capacidad de fabricar armas nucleares e incluso no compartir esa capacidad. Todo material apto para armas nucleares al que tengan acceso Estados no poseedores de armas nucleares debe ser estrictamente supervisado y salvaguardado por el órgano multilateral competente. Para reforzar el compromiso de los Estados partes tanto con la no proliferación como con el desarme, la presente

Conferencia de Examen debe, por tanto, iniciar los debates sobre acuerdos de verificación y control de programas de propulsión nuclear naval.

80. La deslegitimación de las armas nucleares es el primer paso hacia el desarme. Acabar con la posesión y modernización continuas de las armas nucleares es tan importante como acabar con la ambición de poseer esas armas. Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados protegidos por acuerdos de “paraguas nuclear” deben excluir urgentemente las armas nucleares y las opciones nucleares de sus doctrinas estratégicas, ya que la legitimación de las armas nucleares redundaría en desmedro de la paz y la seguridad internacionales.

81. También es esencial reforzar la arquitectura de desarme e Indonesia observa complacida la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que complementa el Tratado sobre la No Proliferación. Aunque todos los Estados partes deben promover la universalización y la plena aplicación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, de todas maneras se necesita una convención que prohíba el empleo, el ensayo, la producción y el desarrollo de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben ofrecer garantías de seguridad negativas con fuerza jurídica obligatoria, aunque esas garantías no sustituyen al desarme nuclear total, sino que constituyen un paso intermedio hacia él. Además, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es fundamental para evitar la proliferación de armas nucleares; por lo tanto, su pronta entrada en vigor y universalización son necesarias. Los países restantes del Anexo 2 deben firmar y ratificar el Tratado con carácter de urgencia.

82. La prórroga indefinida del Tratado no implica la posesión indefinida de arsenales nucleares por los países que poseen armas de esa índole. La eliminación total del arsenal nuclear mundial es la única garantía verdadera contra la amenaza de las armas nucleares. En las actuales condiciones de seguridad mundial, la comunidad internacional debe renovar su compromiso no solo con la arquitectura multilateral del desarme, sino con el propio espíritu del multilateralismo.

83. **La Sra. Fitzmaurice Gray** (Irlanda) dice que la presente Conferencia de Examen tiene lugar en un momento de peligro nuclear. Irlanda condena las amenazas nucleares proferidas por Rusia en el marco de su guerra de agresión contra Ucrania, ya que tienen graves consecuencias para la labor de la Comisión y para la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación. La Conferencia debe enviar una señal clara de que tales amenazas son totalmente inaceptables.

84. La falta de avances en materia de desarme tiene efectos nocivos. Desde la Conferencia de Examen de 2015, se han erosionado importantes acuerdos de control de armamentos, ha aumentado el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad, se han modernizado ampliamente y mejorado cualitativamente los sistemas de armas, los arsenales nucleares están aumentando en número y diversidad, y la menor transparencia está contribuyendo a aumentar los riesgos de escalada y error de cálculo. Estas tendencias son incompatibles con el objetivo de la comunidad internacional de un mundo libre de armas nucleares y deben invertirse, ya que la alternativa es una nueva carrera de armamentos nucleares.

85. El cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación y el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares son aspectos centrales de la labor de la presente Conferencia de Examen. La lentitud en el cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear derivadas del Tratado es insostenible. La posesión indefinida de armas nucleares es contraria al objeto y propósito del pilar del desarme y pone en peligro la credibilidad y eficacia del Tratado en su conjunto.

86. La Conferencia de Examen de 2010 expresó su profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de armas nucleares, un entendimiento que se ha visto consolidado desde entonces por los datos cada vez mayores en ese sentido y las conferencias sobre el impacto humanitario de dichas armas celebradas desde 2013, incluida la más reciente, que tuvo lugar en Viena en junio de 2022. Irlanda insta a que la Conferencia de Examen en curso declare que el uso de armas nucleares tendrá consecuencias catastróficas inmediatas y a largo plazo y creará una emergencia humanitaria que superará con creces la capacidad de respuesta de los Estados y las organizaciones internacionales. Además, estas consecuencias afectan en forma desproporcionada a las mujeres y las niñas.

87. La eliminación total, irreversible y verificable de las armas nucleares es la única forma de eliminar por completo los riesgos que plantean estas armas. La Conferencia de Examen en curso debe, con carácter de urgencia y con la participación de los Estados no poseedores de armas nucleares, formular medidas de reducción del riesgo, con parámetros y transparencia adecuados, a fin de asegurar su aplicación. La reducción del riesgo no puede legitimar la posesión indefinida de armas nucleares y el crecimiento y la modernización de los arsenales nucleares, así como el desarrollo de nuevos

sistemas vectores, son incompatibles con un planteamiento responsable y pleno de sentido de la reducción del riesgo nuclear.

88. La visión de un mundo más pacífico, respaldada por la voluntad política necesaria, ha llevado a una gran mayoría de Estados Miembros, Irlanda entre ellos, a aprobar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, dando renovado impulso al debate sobre el desarme nuclear. El resultado de la primera Reunión de los Estados partes en ese Tratado ha demostrado su valía como medio de aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Durante las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Irlanda ha liderado el camino para lograr que sea complementario con el Tratado sobre la No Proliferación y espera que la contribución positiva del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se recoja en el documento final de la actual Conferencia de Examen.

89. Irlanda considera alentador que un mayor número de Estados haya ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares desde la Conferencia de Examen de 2015, pero observa con preocupación que aún no ha entrado en vigor, a pesar de haber sido reconocido reiteradamente en anteriores Conferencias de Examen como paso concreto hacia el desarme nuclear. Los Estados restantes del anexo 2 deben adherirse sin demora ni condiciones al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Además, todos los Estados deben respetar la moratoria de las explosiones de ensayos nucleares o de cualesquier otras explosiones nucleares y abstenerse de todo acto contrario al objeto y a la finalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. No obstante, tales medidas no tienen el mismo carácter permanente ni la misma fuerza jurídica obligatoria que la entrada en vigor del Tratado.

90. Irlanda no comparte la opinión de que solo se puede avanzar hacia el desarme nuclear en condiciones de seguridad ideales y el ofrecimiento de los Estados Unidos de reanudar un diálogo de estabilidad estratégica con Rusia constituye motivo de aliento para ella. Producto de una iniciativa de Irlanda en plena guerra fría, el Tratado sobre la No Proliferación demuestra el potencial del multilateralismo. El desarme hace posible que haya seguridad y crea confianza, mientras que las armas nucleares no dan seguridad a nadie. La eliminación total de estas armas es la única forma de proteger a la humanidad de sus catastróficas consecuencias.

91. **El Sr. Bencini** (Italia) dice que Italia mantiene su apoyo firme e inquebrantable al Tratado sobre la No

Proliferación como piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, de la labor en pro del desarme nuclear y de la arquitectura multilateral en general. En el difícil entorno internacional actual, es necesario apoyar el Tratado, cuyo artículo VI proporciona el único marco jurídico realista para lograr un mundo sin armas nucleares, al tiempo que promueve la estabilidad internacional y defiende el principio de seguridad sin menoscabo para todos.

92. La preocupación de Italia por las consecuencias catastróficas del empleo de armas nucleares constituye la guía en su labor para promover el desarme nuclear, con vistas a lograr un mundo pacífico y seguro, libre de armas nucleares. Ese objetivo puede alcanzarse mediante una metodología progresiva basada en medidas concretas, que culmine en un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Recae sobre los Estados poseedores de armas nucleares una responsabilidad especial en la promoción del desarme con arreglo al artículo VI del TNP. Por más que Italia observa con satisfacción el acuerdo entre los Estados Unidos y Rusia para prorrogar el Nuevo Tratado START y entablar un diálogo bilateral sobre seguridad, así como la labor en la materia de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los Estados poseedores de armas nucleares con los mayores arsenales deben seguir reduciéndolos para avanzar efectivamente en el desarme nuclear.

93. No puede pasarse por alto el importante deterioro de la arquitectura internacional de desarme y no proliferación resultante de la agresión no provocada e injustificable de la Federación de Rusia contra Ucrania. Italia condena resueltamente que un Estado poseedor de armas nucleares recurra a una retórica nuclear intimidatoria en relación con la invasión de un Estado no poseedor de armas nucleares, así como el incumplimiento de las garantías de seguridad ofrecidas cuando Ucrania se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación. A pesar de los desafíos a que hace frente el Tratado, los Estados partes deben aplicar plenamente sus disposiciones y los compromisos contraídos en anteriores Conferencias de Examen.

94. La mayoría de las medidas prácticas y efectivas necesarias para lograr el desarme están contenidas en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, cuya aplicación Italia apoya decididamente. Una de esas medidas consiste en la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, piedra angular del programa de desarme y no proliferación y de la arquitectura multilateral en general. Italia, firme partidaria de dicho Tratado y coordinadora de la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa

de los Ensayos Nucleares para 2021-2023, es resuelta partidaria de su universalización y hace un llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho, en particular a los Estados restantes del anexo 2, para que lo firmen y ratifiquen sin más demora. En el ínterin, todos los Estados deben respetar la moratoria de las explosiones de ensayos nucleares o de cualesquiera otras explosiones nucleares y abstenerse de todo acto que redunde en desmedro del objeto y la finalidad del Tratado.

95. La Conferencia de Desarme debería iniciar inmediatamente negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y, hasta que se concierte ese tratado, todos los Estados a que concierna deberían mantener o declarar una moratoria sobre esa producción para armas nucleares. La Conferencia de Desarme también debería, en el contexto de un programa de trabajo amplio y equilibrado, reanudar los debates de fondo sobre las garantías de seguridad negativas a fin de formular recomendaciones sobre todos los aspectos de esta cuestión, sin excluir un instrumento internacional con fuerza jurídica obligatoria. Italia respalda asimismo la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, dada la importancia de las iniciativas de esa índole para fomentar la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

96. Se necesita una labor sostenida para lograr la aplicación plena y equilibrada del Tratado sobre la No Proliferación. La Conferencia de Examen en curso abre una oportunidad única para que los Estados partes establezcan un diálogo abierto y transparente y encuentren ámbitos de convergencia que hagan posible avanzar. Italia apoya firmemente medidas de reducción del riesgo tales como las garantías de seguridad negativas, la transparencia, la toma de conciencia y el diálogo. Esas medidas, si bien no constituyen un sustituto del desarme, pueden aumentar la seguridad y allanar el camino hacia avances tangibles en la aplicación del artículo VI del Tratado.

97. **La Sra. Sayej** (Estado de Palestina) dice que el cumplimiento del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación no es facultativo ni está sujeto a condiciones. Del mismo modo, la posesión de armas nucleares no es un derecho ni puede continuar indefinidamente; esas armas son y han sido siempre ilegales, por lo que su existencia tiene que ser temporal. En consecuencia, todos los Estados partes, en particular los que poseen armas nucleares, deben cumplir sus obligaciones y compromisos en virtud de instrumentos como el Tratado, la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme adoptada en la Conferencia de Examen y

Prórroga de 1995 y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010.

98. El Tratado sobre la No Proliferación es producto de soluciones de avenencia muy meditadas; se trata de un conjunto equilibrado y aceptado de obligaciones cuyo cumplimiento se puede medir, vigilar y afianzar, formulado en el marco de parámetros definidos para la negociación de un tratado general. A este respecto, las negociaciones bilaterales sobre desarme nuclear no pueden sustituir ni suplantar a las negociaciones multilaterales y no deben redundar en detrimento del Tratado. La eliminación de las armas nucleares es una cuestión de prioridad internacional y requiere una labor colectiva e integradora.

99. El Estado de Palestina observa con horror que el empleo y la amenaza del empleo de armas nucleares se han filtrado insidiosamente en las doctrinas políticas, militares y diplomáticas. Agravan esa situación los argumentos que legitiman la existencia de armas nucleares como cuestión de “disuasión nuclear” y la modernización incesante de las armas nucleares, sus sistemas vectores y su infraestructura. La disuasión nuclear es un oxímoron, no es racional, segura ni sostenible. La paz y la estabilidad no serán el resultado de la amenaza de destrucción recíproca segura. La seguridad internacional está vinculada a la seguridad nacional y no puede lograrse en presencia de armas nucleares. La única amenaza existencial y de seguridad a que se enfrenta la comunidad internacional es la que representa la existencia de armas nucleares; ese hecho ocupa un lugar central en la arquitectura de desarme y del Tratado sobre la No Proliferación. Su delegación espera que el resultado de la presente Conferencia de Examen incluya compromisos inequívocos y medidas concretas para entablar nuevas negociaciones multilaterales sobre el desarme total y la eliminación de las armas nucleares.

100. No es de la competencia de la presente Conferencia de Examen evaluar si los Estados poseedores de armas nucleares actúan o no de forma responsable; la simple existencia de armas nucleares es irresponsable. La dicotomía entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen socava medio siglo de trabajo para formular y aplicar el Tratado sobre la No Proliferación. La fuerza del Tratado reside en su totalidad y en la voluntad política y moral de la comunidad internacional de actuar rápida y coordinadamente, dado que el desarme es cada vez más apremiante y cada vez más difícil de conseguir. La Conferencia debe tener un resultado satisfactorio para colmar las esperanzas de paz del mundo.

101. **El Arzobispo Caccia** (Santa Sede) afirma que las relaciones internacionales no deben estar dominadas por la fuerza militar, la intimidación mutua y el despliegue de existencias de armas. La abolición de las armas nucleares es un objetivo necesario y factible y el Tratado sobre la No Proliferación es vital para su consecución.

102. Varias cuestiones merecen la atención urgente de la comunidad internacional. La guerra de Ucrania y el riesgo de que se empleen armas nucleares demuestran la necesidad de actuar de inmediato para reducir las amenazas nucleares. La declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de las carreras de armamentos, en la que se reafirma el principio de que una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar, constituye una reafirmación positiva de su compromiso con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. Sin embargo, esta declaración es incompatible con los intentos de modernización de los Estados poseedores de armas nucleares y la perspectiva de una nueva carrera de armamentos redundante en desmedro del espíritu del Tratado. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben formular políticas prácticas para reducir las amenazas nucleares, retirar las armas nucleares del estado de gran alerta y reforzar las medidas de reducción de amenazas, con el fin de que haya compatibilidad entre los actos y la retórica.

103. Hay que restablecer los avances en materia de desarme. Un puñado de Estados entraban la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible no han comenzado aún. El conflicto en Ucrania demuestra el peligro de abandonar acuerdos de control de armamentos como el Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y el Tratado de Cielos Abiertos, así como la urgente necesidad de avanzar en las medidas de reducción del riesgo. La entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un poderoso testimonio de que sus 66 Estados partes rechazan la lógica de la destrucción mutua segura, ya que prevé el tratamiento reparador de las personas y las zonas afectadas negativamente por el desarrollo, los ensayos y el empleo de armas nucleares. El orador espera que todos los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares puedan avanzar en estos objetivos, que complementan los del Tratado sobre la No Proliferación.

104. Es preciso reconsiderar el papel de las armas nucleares en la seguridad mundial para acabar con la dependencia de la disuasión nuclear y su promesa de infligir una destrucción mortal en respuesta a amenazas

nucleares o convencionales contra un Estado o sus aliados o a ataques contra ellos. No hay “derechos adquiridos” a las armas nucleares. En la actualidad, el único instrumento vigente con fuerza jurídica obligatoria que se refiere a las existencias y los sistemas vectores de armas nucleares es el Nuevo Tratado START entre Rusia y los Estados Unidos, prorrogado en 2021 y que expirará en 2026. No hay negociaciones en curso sobre un tratado sucesor en que participen los otros tres Estados poseedores de armas nucleares, por no hablar de otros Estados que las poseen. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían considerar la posibilidad de fijar límites máximos a sus existencias y adoptar el compromiso de no ser el primero en emplear armas nucleares como paso hacia el desarme nuclear y la reducción de las tensiones. Las armas nucleares y convencionales deben estar prohibidas en el espacio ultraterrestre, dados sus importantes beneficios para la humanidad, incluidos, paradójicamente, los relacionados con la supervisión de los acuerdos de control de armamentos y las fuerzas militares. Habida cuenta de que el empleo, la amenaza del empleo y la posesión de armas nucleares son inmorales, la consecución de un mundo libre de armas nucleares es una exigencia moral, además de un compromiso legal en virtud del Tratado sobre la No Proliferación.

105. **El Sr. Ilyassov** (Kazajstán) señala que las amenazas y los problemas sin precedentes a que hacen frente los países de todo el espectro económico desde el estallido de la pandemia de COVID-19 no deben verse agravados por una guerra nuclear ni por ningún tipo de contaminación nuclear. Por lo tanto, la presente Conferencia de Examen es oportuna. Kazajstán trabajará a fin de que haya estabilidad y seguridad duraderas para todos. Mientras existan las armas nucleares, será imposible asegurar plenamente que no se han de emplear. A medida que la diplomacia se restablece tras el inicio de la pandemia, hay que aprovechar plenamente su potencial en la Conferencia.

106. El Tratado sobre la No Proliferación se convirtió en parte integral de la seguridad internacional y del proceso de desarme nuclear poco después de que se cerrara el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk (Kazajstán) en 1991. A pesar del potencial del Tratado, los avances en su aplicación han sido lentos. En vista de que no se avanza en el desarme, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha cobrado mayor importancia y debe reforzarse. La comunidad internacional también debería profundizar los avances anteriores y acelerar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Hay que aprovechar la inspiración y los

momentos críticos para impulsar visiones audaces e iniciativas pioneras.

107. Las Potencias nucleares deben tomar medidas eficaces para eliminar las armas nucleares de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Deben darse cuatro pasos en particular, sin límites en cuanto a la extensión de su validez. En primer lugar, deben mantenerse las moratorias existentes sobre los ensayos nucleares y los Estados que aún no lo hayan hecho, en particular los Estados del Anexo 2, deben ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares lo antes posible. En segundo lugar, debe detenerse la producción o modernización de armas nucleares y establecerse una base de datos sobre los tipos y la situación de dichas armas, como obligación moral universalmente reconocida. En tercer lugar, debería declararse una moratoria sobre la producción de material fisible con fines militares para lograr la eliminación total del material fisible apto para armas y debería exigirse a los Estados que posean y produzcan material de esa índole que faciliten información oficial sobre sus existencias y producción. En cuarto lugar, habría que reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad y las posturas militares de los Estados poseedores de armas nucleares.

108. **El Sr. Al-taie** (Iraq) dice que preocupa a su Gobierno que los Estados poseedores de armas nucleares mantengan arsenales nucleares considerables, con unas 12.750 cabezas nucleares que siguen existiendo un cuarto de siglo después de la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación. Esos Estados también siguen desarrollando nuevas generaciones de armas de esa índole, que ocupan un lugar prominente en sus doctrinas militares y de seguridad, en contravención de las obligaciones que les impone el Tratado. Por ello, su delegación hace un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que tomen medidas rápidas y serias a fin de eliminar sus arsenales nucleares, como única garantía posible contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

109. Hay que tratar de alcanzar un equilibrio entre las obligaciones de desarme nuclear de los Estados que poseen armas nucleares y las obligaciones de no proliferación nuclear de los que no las poseen, de conformidad con los artículos I y II del Tratado. A este respecto, su delegación apoya plenamente la labor internacional encaminada a la concertación de un instrumento internacional incondicional y con fuerza jurídica obligatoria sobre garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

110. La inestabilidad del entorno internacional hace imperativo que todos los Estados partes trabajen con seriedad y sincera voluntad política para reforzar el régimen de desarme nuclear promoviendo la universalidad de todos los instrumentos relativos a las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares. En ese contexto, el Iraq hace un llamamiento a los Estados que aún no han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, especialmente a los Estados del Anexo 2 y a la entidad israelí, para que lo hagan a fin de facilitar su entrada en vigor, 27 años después de su apertura a la firma.

111. Existe la urgente necesidad de negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible multilateral y no discriminatorio. El Iraq también insta a que se pongan en práctica los cinco puntos sobre desarme nuclear propuestos por el Secretario General en 2008, las 13 medidas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 y los resultados de anteriores Conferencias de Examen y otros acuerdos internacionales.

112. **El Sr. Štěpánek** (Chequia) dice que no se debe permitir que las circunstancias actuales entraben el éxito de la actual Conferencia de Examen. Hay que adoptar un enfoque equilibrado de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación. No debe negarse a ninguna nueva entidad el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, tanto para aplicaciones energéticas como no energéticas. No obstante, las normas y obligaciones existentes deben observarse estrictamente y su cumplimiento debe verificarse debidamente a fin de evitar la proliferación de armas nucleares y el posible uso indebido de material y tecnología nucleares.

113. El desarme nuclear completo debe seguir siendo un objetivo final de la comunidad internacional, independientemente del cronograma para su consecución. La República Checa nunca reconocerá como Estado poseedor de armas nucleares a uno que no forme parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La eliminación completa de las armas nucleares solo podrá lograrse en ciertas condiciones. El funcionamiento efectivo del régimen de no proliferación a escala mundial, junto con un sólido régimen de verificación que ofrezca garantías de la irreversibilidad del desarme nuclear, son indispensables para lograr un mundo libre de armas nucleares. Por lo tanto, los Estados partes deben llevar fielmente a la práctica el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010.

114. La República Checa concede gran importancia al inicio y pronta conclusión por la Conferencia de

Desarme de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible con fuerza jurídica obligatoria, que constituye el siguiente paso lógico hacia el desarme nuclear. Los Estados que no han firmado o ratificado aún el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares deben hacerlo. A la espera de la entrada en vigor de dicho Tratado, la República Checa se congratula de la moratoria sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares e insta a los Estados a que se abstengan de todo acto contrario al Tratado. La República Checa ha tenido el honor de presidir la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 2021 y apoya la labor que realiza la Secretaría Técnica Provisional de esa Comisión para seguir desarrollando el régimen de verificación de dicho Tratado, a fin de transformarlo en un instrumento sólido de no proliferación y fomento de la confianza.

115. La República Checa concede gran importancia a las zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente, establecidas sobre la base de acuerdos aceptados y aceptables para todos los Estados de las regiones de que se trate. Esa aceptación existe mayoritariamente en Oriente Medio. Como Estado no poseedor de armas nucleares, la República Checa seguirá cumpliendo sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación y mantiene su compromiso de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva.

116. **El Sr. Bugajski** (Polonia) dice que Polonia apoya firmemente la aplicación de las disposiciones relativas a los pilares del Tratado sobre la No Proliferación, en particular el artículo VI. La agresión militar de Rusia contra Ucrania constituye una violación fundamental de los principios jurídicos internacionales y es contraria al Tratado sobre la No Proliferación, que establece que los Estados deben abstenerse en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Polonia condena enérgicamente la invasión rusa, que constituye una flagrante transgresión del Memorando de Budapest y un rechazo abierto a entablar un diálogo de fondo sobre cuestiones nucleares para aumentar la transparencia y reducir el riesgo. Rusia debe poner fin a su agresión, cesar inmediatamente toda acción militar y retirar sus fuerzas de Ucrania.

117. En medio del conflicto en Europa, Moscú sigue amenazando con el empleo de armas nucleares y poniendo sus fuerzas estratégicas en estado de gran alerta. Los rusos ocupan ilegalmente la central nuclear

de Zaporizhzhia, aterrorizan a su personal y utilizan equipo militar pesado escudado en el núcleo de la central. Rusia constituye actualmente la mayor amenaza directa para la paz y la seguridad mundiales, incluso en el ámbito nuclear, y está destruyendo el orden internacional basado en normas y centrado en el multilateralismo. Esos actos tendrán consecuencias duraderas para todo el régimen de desarme nuclear, incluido el Tratado sobre la No Proliferación y su primer pilar. Aunque 2022 había comenzado con una pequeña señal de optimismo en razón de la declaración conjunta de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de la carrera de armamentos, dicha declaración ya ha sido incumplida por Rusia, que no respeta sus acuerdos y compromisos en materia de no proliferación, desarme y control de armamentos.

118. Toda la comunidad internacional, incluidos otros Estados y la sociedad civil, debe condenar claramente a Rusia y su comportamiento en el ámbito nuclear. Polonia observa con preocupación que la estrategia nuclear de Rusia y la modernización de sus sistemas de armamento nuclear, incluido el aumento de sus armas nucleares no estratégicas, indican una postura cada vez más agresiva de intimidación estratégica. Agravan la situación, además, el reciente anuncio hecho por Belarús de su condición de Estado no nuclear en virtud de las enmiendas a su Constitución, así como otras señales y declaraciones de este país que indican que podría albergar armas nucleares de Rusia en su territorio. Rusia infringe claramente el artículo VI del Tratado y, desde hace años, no ha hecho avance alguno en materia de desarme nuclear. Ese avance únicamente es posible mediante un desarme efectivo, verificable e irreversible, de conformidad con el artículo VI. Polonia y los demás países de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme han presentado propuestas a este respecto para que se examinen en la presente Conferencia de Examen. Cualquier nueva medida que se adopte para facilitar el desarme nuclear debe tener en cuenta el actual entorno de seguridad, lo que es especialmente importante en vista de la actual invasión de Ucrania por Rusia.

119. El futuro del sistema mundial de control de armamentos debe considerarse en una situación en la que la confianza mutua basada en el respeto del derecho y el orden internacionales se ha hecho añicos. En la actualidad, debe mantenerse la estabilidad estratégica global, y el Nuevo Tratado START debe ir seguido de un tratado sucesor más amplio que abarque todas las armas nucleares, incluidas las armas nucleares no estratégicas en Europa, y los nuevos tipos de armas nucleares. China también debería participar constructivamente en esa labor.

120. **El Sr. Baumann** (Suiza) dice que Suiza observa con preocupación las amenazas de posible empleo de armas nucleares en el contexto de la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Suiza condena las amenazas nucleares de todo tipo, ya que son contrarias a normas fundamentales, en particular los principios y normas del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

121. Preocupa asimismo a Suiza que no se avance hacia el desarme nuclear y que, en algunos casos, haya habido recientemente un retroceso. En lugar de reducciones en los arsenales mundiales, como se preveía en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, se han producido aumentos cuantitativos en los arsenales de algunos Estados poseedores de armas nucleares, junto con importantes intentos de modernizar los arsenales nucleares, incluidos sistemas vectores menos predecibles y detectables, lo que puede redundar en detrimento de la estabilidad estratégica. También suscita preocupación el hecho de que no se avance en la reducción del papel de las armas nucleares en las estrategias y doctrinas de seguridad, sobre todo a la vista de los lamentables acontecimientos del año pasado. No se han producido avances significativos hacia la adopción generalizada de las doctrinas de “abstenerse de ser el primero en emplear armas nucleares” o de “finalidad única”, ni para dar sólidas garantías de seguridad negativas.

122. Es lamentable que, 25 años después de su negociación, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares aún no haya entrado en vigor y que no se haya avanzado en la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares. En vista de la expiración del Nuevo Tratado START en 2026, las conversaciones sobre la estabilidad estratégica entre los Estados poseedores de armas nucleares deben reanudarse lo antes posible para que sea posible establecer nuevos instrumentos de control de armamentos. El número de participantes en dichas conversaciones debería aumentar gradualmente y su alcance debería ampliarse para incluir cuestiones como el ciberespacio, el espacio exterior y las armas hipersónicas. China, en particular, debería desempeñar un papel más destacado en los procesos de control de armamentos.

123. La Comisión debe definir los pasos necesarios para reanudar el progreso hacia el desarme nuclear. Los compromisos existentes siguen siendo válidos, a pesar de la evolución de la situación internacional. Por lo tanto, deben tomarse medidas claras y concretas para aplicar el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y, por extensión, el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. En el documento de trabajo de la

Iniciativa de Estocolmo titulado “Medidas graduales para la promoción del desarme nuclear” (NPT/CONF.2020/WP.6) se han incluido propuestas a ese respecto.

124. La reducción del riesgo nuclear, si bien no ha sido objeto de la atención necesaria durante los ciclos de examen anteriores, se ha convertido en una prioridad, debido al deterioro del entorno estratégico y a ciertos avances tecnológicos. El riesgo que plantean las armas nucleares persistirá hasta que se desmantelen todos los arsenales nucleares. La reducción del riesgo nuclear debería integrarse en la labor en pro del desarme nuclear y la presente Conferencia de Examen podría partir de la base de las propuestas formuladas por la Iniciativa de Estocolmo en este sentido. La Conferencia debería adoptar medidas prácticas para lograr la reducción del riesgo nuclear, así como establecer un proceso de seguimiento.

125. Es esencial avanzar hacia el desarme nuclear, habida cuenta de las catastróficas consecuencias humanitarias del empleo de armas nucleares. En su documento final, la presente Conferencia de Examen debería reiterar su preocupación por estas consecuencias, como ya lo hizo en 2010. Debería hacer suya la declaración conjunta de enero de 2022 de los cinco Estados poseedores de armas nucleares sobre la prevención de la guerra nuclear y la evitación de la carrera de armamentos, según la cual una guerra nuclear no se puede ganar y nunca se debe librar. Además, debe hacer hincapié en que, para preservar la humanidad y la seguridad de todos los pueblos, nunca más deben emplearse armas nucleares, ya que su empleo es inconcebible en virtud de los principios y normas del derecho internacional humanitario. La Conferencia también debería condenar la amenaza del empleo de armas nucleares; la Comisión debería tomar nota de la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y la Conferencia debería aclarar la naturaleza de la relación entre dicho Tratado y el Tratado sobre la No Proliferación y cerciorarse de que sea constructiva.

126. **La Sra. Nilsson** (Suecia) dice que la presente Conferencia de Examen se está celebrando en un entorno de seguridad muy difícil. Suecia condena en los términos más enérgicos la agresión brutal y no provocada contra Ucrania, invadida y amenazada con armas nucleares por la Federación de Rusia, en flagrante violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Su delegación exhorta a Rusia a que cumpla sus obligaciones internacionales, ponga término de inmediato a todas las acciones militares y se retire de Ucrania.

127. La continua expansión y modernización de los arsenales nucleares, la falta de transparencia y moderación y el desmantelamiento de importantes principios de la arquitectura de control de armas nucleares son motivos que suscitan gran preocupación. Aunque recae sobre los Estados poseedores de armas nucleares una responsabilidad especial en la consecución del objetivo común de un mundo libre de armas nucleares, todos los Estados deben contribuir. En primer lugar, hay que avanzar efectivamente a fin de defender y afianzar el régimen internacional de desarme y no proliferación.

128. Suecia, junto con los otros 15 miembros de la Iniciativa de Estocolmo y los 24 Estados que se han alineado con sus dos documentos de trabajo, pone de su parte para lograr avances de forma ambiciosa y realista. A través del compromiso político, la Iniciativa ha tratado de restablecer la confianza mediante medidas viables a corto plazo que allanen el camino para dar nuevos pasos.

129. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la adopción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible son dos de los pilares necesarios para alcanzar los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación. La oradora, poniendo de relieve el inquebrantable apoyo político y técnico de su Gobierno a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, insta a todos los Estados restantes del Anexo 2 a firmar y ratificar inmediatamente el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Todas las moratorias existentes sobre las explosiones de ensayos nucleares deben mantenerse hasta que entre en vigor.

130. Suecia hace un llamamiento para que se entablen negociaciones inmediatas y se redacte un tratado que prohíba la producción de material fisible para su uso en armas nucleares u otros artefactos explosivos. Los Estados a que concierne deberían, si aún no lo han hecho, declarar y mantener una moratoria inmediata sobre la producción de material fisible para tales usos.

131. Todos los Estados tienen la responsabilidad de impedir que se vuelvan a emplear armas nucleares, ya sea intencionalmente o por errores de cálculo. La aplicación de medidas concretas de reducción del riesgo, una mayor transparencia y la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas y políticas aumentarán la seguridad, la previsibilidad y la confianza, reducirán las tensiones y abrirán más posibilidades de seguir avanzando en el desarme. Las medidas de reducción del riesgo, aunque cruciales, no son un sustituto del desarme.

132. Suecia alienta encarecidamente a más Estados a que se comprometan a avanzar en la verificación del desarme nuclear, que considera una prioridad absoluta. Su Gobierno participa activamente en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y en la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear.

133. El año anterior, se avanzó algo en cuanto al control de armamentos nucleares y en el diálogo entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, importante plataforma para la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación. Su delegación insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que profundicen ese diálogo y colaboren con los Estados no poseedores de armas nucleares y hace un llamamiento a todos para que se comprometan de forma constructiva y se abstengan de todo acto en contravención del objeto y la finalidad del Tratado.

134. **El Príncipe Saud Bin Bader Bin Saud Al-Saud** (Arabia Saudita) señala que es imperativo lograr un equilibrio adecuado entre los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación y no prestar excesiva atención a un pilar determinado a expensas de los otros dos. Todos los Estados deberían adherirse a los instrumentos encaminados a la eliminación total de las armas nucleares y participar en las iniciativas con ese fin. Para ello, los Estados deben cooperar, proseguir su labor en pro del desarrollo y trabajar para evitar una carrera de armamentos y el estallido de conflictos en que puedan emplearse armas prohibidas internacionalmente.

135. Arabia Saudita apoya la labor internacional dirigida a dar poder a las mujeres y a los jóvenes y lograr el equilibrio de género en el ámbito del empleo para el desarme. Su país ha tomado medidas prácticas en este sentido, seleccionando a candidatos distinguidos para puestos internacionales y programas de formación sobre desarme. También espera que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociación sobre desarme, supere su estancamiento y apruebe un programa de trabajo completo y equilibrado.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

136. **El Sr. Gómez Robledo Verduzco** (México) dice que su delegación se ve obligada a responder a las observaciones formuladas por los representantes de Bélgica y Francia. En primer lugar, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es plenamente compatible con el Tratado sobre el No Proliferación, tanto en su letra como en su espíritu, y no socava ni debilita en modo alguno dicho instrumento. En segundo lugar, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares afianza el Tratado sobre la No Proliferación y

contribuye al cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo VI de dicho Tratado, al igual que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, en consonancia con el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación. Además, tener preocupaciones legítimas en materia de seguridad no es en modo alguno un privilegio limitado a los Estados poseedores de armas nucleares. Si se exigiera a los Estados no poseedores de armas nucleares que esperaran a que los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en su infinita sabiduría y benevolencia, decidieran que habría llegado el momento de proceder al desarme, todos los demás tendrían que resignarse a vivir bajo la amenaza de la aniquilación hasta que un Estado poseedor de armas nucleares determinara finalmente que un conjunto concreto de circunstancias extremas justifica el empleo de un arma nuclear y la emplee so pretexto de legítima defensa. En un escenario así, los pocos supervivientes de la catástrofe resultante envidiarán la suerte de los muertos. En tercer lugar, los cinco Estados poseedores de armas nucleares no tienen el monopolio de la verdad, ni mucho menos poder de veto en el marco del Tratado sobre la No Proliferación. La Corte Internacional de Justicia ha puesto de relieve que las negociaciones conducentes al desarme nuclear no son de la competencia exclusiva de las Potencias nucleares. En cuarto lugar, prevenir las consecuencias catastróficas, especialmente las humanitarias, de las armas nucleares y lograr la plena aplicación de los regímenes de no proliferación nuclear y de desarme nuclear redundan en el interés nacional de su país. México no aceptará una aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación que conste de meras medidas cosméticas. En conclusión, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares refleja la voluntad de un tercio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, proporción que no deja de aumentar, de aplicar el Tratado sobre la No Proliferación y avanzar hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

137. **El Sr. Ding Tongbing** (China) declara que su delegación rechaza inequívocamente las infundadas acusaciones que el representante de los Estados Unidos ha lanzado contra China. La delegación de ese país debería recordar que, al apuntar con un dedo a China, se está apuntando con cuatro dedos a sí misma. Sus acusaciones no cambiarán el simple hecho de que, como superpotencia nuclear, el enorme arsenal nuclear de los Estados Unidos sigue amenazando la seguridad mundial y regional. Ese país también ha adoptado una serie de políticas y acciones negativas, que socavan sistemáticamente el equilibrio estratégico y la estabilidad a escala mundial y regional. Cabe destacar varios ejemplos. En primer lugar, en contravención de las promesas electorales del Presidente Biden, el

Gobierno de los Estados Unidos mantiene claramente su política de ser el primero en utilizar las armas nucleares, una postura contraria a las expectativas de la comunidad internacional. En segundo lugar, los Estados Unidos han invertido billones de dólares en mejorar su tríada nuclear mediante el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, incluidas armas de baja potencia y medios alternativos de lanzamiento de armas, bajando así el umbral para el uso de dichas armas. En tercer lugar, los Estados Unidos desarrollan sistemas antimisiles globales y despliegan sistemas de interceptación terrestres en Europa y la región de Asia y el Pacífico, lo que redundan en desmedro del equilibrio estratégico y la estabilidad regional y mundial. En cuarto lugar, los Estados Unidos no han ratificado aún los protocolos del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk) y el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba). En quinto lugar, los Estados Unidos despliegan armas nucleares en el extranjero para ampliar la denominada “disuasión nuclear” y comparten submarinos equipados con sistemas de propulsión nuclear aptos para armas con Estados no poseedores de armas nucleares, con el fin de continuar por la senda de la confrontación sobre la base de una mentalidad de guerra fría.

138. Las acusaciones proferidas por los Estados Unidos contra China nunca cambiarán el simple hecho de que la estrategia nuclear de legítima defensa y altamente responsable de China es la más estable, coherente y predecible entre los Estados poseedores de armas nucleares. China limita su propia capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para proteger su seguridad nacional y nunca ha participado en una carrera de armamentos nucleares, ni lo hará jamás. China está firmemente comprometida con la política de no ser el primero en emplear armas nucleares, cualesquiera que sean el momento y las circunstancias, y se ha comprometido expresamente a no emplear armas nucleares ni amenazar con su empleo contra Estados no poseedores de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares. Las armas nucleares que China posee están destinadas únicamente a contrarrestar el empleo o la amenaza del empleo de esas armas en su contra por otros países, a los efectos de su seguridad estratégica. Cualquier país que no se proponga emplear armas nucleares contra China no debería ver las armas chinas como una amenaza ni sentirse amenazado por ellas.

139. El orador hace notar a la delegación de los Estados Unidos que su país no puede afirmar o afianzar su propia inocencia lanzando calumnias y acusaciones contra

China e insta a los Estados Unidos a asumir concretamente su responsabilidad especial respecto del desarme nuclear, en línea con el consenso internacional, y a comprometerse a una reducción sustancial y sustantiva de su arsenal nuclear de forma verificable, irreversible y con fuerza jurídica obligatoria. Solo así podrán los Estados Unidos restablecer la confianza de la comunidad internacional.

140. En cuanto a la acusación de los Estados Unidos de que China se ha negado a entablar un diálogo estratégico, China ha establecido mecanismos bilaterales de diálogo sobre el control de armamentos con países de todo el mundo y también ha mantenido este tipo de diálogo con los Estados Unidos. Sin embargo, por una parte, los Estados Unidos han definido la relación estratégica con China como una relación de competencia, han recurrido a diversas medidas inescrupulosas para reprimir y provocar a China, y han infringido continuamente la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de China. Por la otra, los Estados Unidos también tratan de utilizar el diálogo sobre control de armamentos con China para instalar “barreras” de control de crisis, un planteamiento lógicamente insostenible que confunde causa y efecto. El diálogo sobre el control de armamentos no se produce en el vacío y no puede lograrse sin tener en cuenta el marco general de la relación entre ambos países. Los Estados Unidos deben cambiar de rumbo, adherirse a los principios de respeto mutuo, coexistencia pacífica y cooperación beneficiosa para todas las partes en el desarrollo de un diálogo productivo con China y adoptar medidas prácticas para crear las condiciones necesarias y una atmósfera favorable a tal fin. En cuanto a las conversaciones sobre el control de armamentos, Estados Unidos debería abstenerse de lanzar acusaciones infundadas y calumnias contra China haciendo caso omiso por completo de los hechos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas